

Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Entidad número 22. Piso tercero, puerta C, vivienda tipo C, de la casa números 2 y 4 de la calle Corts Catalanes, de esta ciudad, con acceso por la escalera número 4. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Corts Catalanes; derecha, entrando, edificio de la escalera número 2 y patio de luces no utilizable; fondo, José y Ramón Solsona, e izquierda, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta D de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.538, libro 820, folio 131, finca registral número 58.556.

Valoración de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca, en 12.303.200 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—28.429.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 266/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Daura, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Segura Areste y doña María del Carmen Piñol Miró, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, a igual hora, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1998; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Tractor «Motransa, Nuffield, modelo 10-60, estándar bastidor, TB-2411, matrícula L-43605-VE. Valorado en 60.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «D.A.F.», modelo VH 400 EN, bastidor XLRVE04EN0N850640, matrícula L-9264-P. Valorado en 500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, secano, en partida Vall Jaca o Millanes, en Seros, de 5 hectáreas 67 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Areste, Ayuntamiento y otros; sur, Ayuntamiento, doña María Florensa y otros; este, camino, y oeste, don Sebastián Segura y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, folio 48, libro 44, sección Seros, finca 1.933-N. Valorada en 2.707.792 pesetas.

Nuda propiedad. Rústica. Pieza de tierra, secano, campa, sita en Seros, partida Pelats, de 5 hectáreas 22 áreas 96 centiáreas. Linda: Oriente, don Pedro Martí; mediodía, don José Terradell; poniente, don Jaime Latorre, y norte, don Vicente Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, folio 43, libro 44, sección Seros, finca 1.934-N. Valorada en 2.484.060 pesetas.

Urbana. Casa habitación, número 27, de la calle San Sebastián de Maials, compuesta de bajos con corral, piso y desván, de 502 metros cuadrados. Linda: Derecha, viuda de don José Sabate; izquierda, viuda de don Emilio Martí, y fondo, don Juan Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, folio 116, libro 19, finca 999-N. Valorada en 22.929.000 pesetas.

Nuda propiedad. Rústica. Pieza de tierra, erial, pastos, en término de Maials, partida Sarrío, de 1 hectárea 68 áreas 1 centiáreas, en realidad tiene 13 hectáreas 47 áreas 22 centiáreas. Linda: Oriente, don Jesús Segura y otros y parte carrerada; mediodía, don Andrés Segura; poniente, don José Pardell, y norte, comunales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, folio 173, libro 20, finca 997-N. Valorada en 4.434.707 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, olivar, secano, sita en el término de Seros, partida Vall de Jaca, de cabida 60 áreas 21 centiáreas. Linderos: Al norte, con don Francisco Oro Sabate; este, con término de Maials; sur, con don Ramón Piñol Teixido, y oeste, con camino de doña Fca. Areste Miro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, folio 15, libro 21, sección Seros, finca 2.520. Valorada en 258.387 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, apto para edificar, sito en Maials, calle en proyecto, sin número, de superficie 203 metros cuadrados. Linda: Derecha, consortes Tolosa-Sistere; izquierda, don José A. Mora, y fondo, don Antonio Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, folio 31, libro 18, sección Seros, finca 1.908. Valorada en 2.436.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, secano, en término de Maials, partida Sort i Cabanas, de 1 hectárea 17 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Víctor Morera; sur, camino de las Cabanas, y oeste, viuda de don Pedro Miro. Valorada en 568.646 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—28.435.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1998, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cañizares Melgar y doña Ángela Garrido Manzanares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.261.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el